



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°044-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de abril del 2022

VISTO:

La Resolución N°399-2021-CO-UNJ, de fecha 30 de diciembre del 2021, Carta Notarial N°99-2022, de fecha 17 de marzo del 2022, Carta N°055-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de marzo del 2022, Oficio Múltiple N°015-2022-P/DGA, de fecha 15 de febrero del 2022, Oficio Múltiple N°018-2022-P/DGA, de fecha 18 de febrero del 2022, Oficio Múltiple N°026-2022-P/DGA, de fecha 25 de febrero del 2022, Oficio Múltiple N°033-2022-P/DGA, de fecha 21 de marzo del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece “(…). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política”, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el artículo 74° de Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecen que el Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia;

Mediante Resolución N°399-2021-CO-UNJ, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo para la Modificación de Licencia Institucional para Trasladar la Oferta Académica al Nuevo Local de la Universidad Nacional de Jaén;

Con, Carta Notarial N°99-2022, de fecha 17 de marzo del 2022, el Sr. Segundo Baldemar Cubas Herrera, Gerente General de la empresa Inversiones e Inmobiliaria Jaén S.A.C, informa al Presidente de la Comisión Organizadora la culminación de la Sexta Adenda al Contrato N°001-2020 y por tanto solicita la entrega del local alquilado en el Jr. Cosco N°250 al 31 de marzo del 2022;

Mediante Carta N°055-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de marzo del 2022, el Director General de Administración informa al Sr. Segundo Baldemar Cubas Herrera, Gerente General de la empresa Inversiones e Inmobiliaria Jaén S.A.C, que se realizará el traslado de bienes del Jr. Cosco N°250 al nuevo local de la Universidad Nacional Jaén hasta el 31 de marzo del 2022, quedando

Con Oficio Múltiple N°015-2022-P/DGA, de fecha 15 de febrero del 2022, la Dirección General de Administración informa a cada Jefe de Oficina y/o Unidad la primera programación de traslado de bienes patrimoniales al Campus Universitario ubicado en la Carretera Jaén-San Ignacio Km 24;

Mediante Oficio Múltiple N°018-2022-P/DGA, de fecha 18 de febrero del 2022, la Dirección General de Administración informa a cada Jefe de Oficina y/o Unidad la reprogramación de traslado de bienes patrimoniales al Campus Universitario ubicado en la Carretera Jaén-San Ignacio Km 24;

Con Oficio Múltiple N°026-2022-P/DGA, de fecha 25 de febrero del 2022, la Dirección General de Administración informa a cada Jefe de Oficina y/o Unidad la segunda reprogramación de traslado de bienes patrimoniales al Campus Universitario ubicado en la Carretera Jaén-San Ignacio Km 24;

Mediante Oficio Múltiple N°033-2022-P/DGA, de fecha 21 de marzo del 2022, la Dirección General de Administración informa a cada Jefe de Oficina y/o Unidad la programación final de traslado de bienes patrimoniales al Campus Universitario ubicado en la Carretera Jaén-San Ignacio Km 24;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Presidencial N° 047-2018-UNJ, de fecha 27 de abril de 2018;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°044-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de abril del 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambienta, Unidad Ejecutora de Inversiones y al Responsable de Control Patrimonial, realizar el desmontaje y traslado de bienes al nuevo Campus Universitario ubicado en la Carretera Jaén - San Ignacio Km 24 Otr. Cas. Yanuyacu Cajamarca - Jaén - Jaén y realizar las acciones administrativas para la entrega de Local a la empresa INVERSIONES INMOBILIARIA JAÉN S.A.C

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la donación de materiales desmontados (baldosas, puertas, ventanas, mamparas, drywall, cielo raso, focos de luz, reflectores, mástil, etc.) a favor de las instituciones de nivel inicial pertenecientes a la UGEL Jaén dando cumplimiento a los Arts. 3.2 y 3.3 del dispositivo de la referencia del D.S. N° 013-2004-EF del 21.01.2004, Reglamento de la Ley N° 27995, Modificado con el Decreto Supremo N° 164-2006-EF.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilber S. Gomez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN